

La Lucha contra la Corrupción. Estrategias de Prevención y Represión

1ª Edición

Código: 22X143

Tipología: Diploma de experto (postgrado)

Créditos: 12.00

Idioma: Catalán, Español, Inglés

Fecha de inicio: 06/02/2023

Fecha de finalización: 18/07/2023

Horario: Online

Lugar de realización: Online

Plazas: 80

Precios y descuentos

Precio: 1.250 €

20% de descuento para Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación de México.

1.000€ (625 € preinscripción + 375 € Matrícula)

20% de descuento para Servidores Públicos Poder Judicial del Estado de Guerrero México.

1.000€ (625 € preinscripción + 375 € Matrícula)

20% de descuento para Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

1.000€ (625 € preinscripción + 375 € Matrícula)

20% de descuento para servidores Públicos del Poder Judicial de Jalisco.

1.000€ (625 € preinscripción + 375 € Matrícula)

20% de descuento para servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

1.000€ (625 € preinscripción + 375 € Matrícula)

20% de descuento para Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Yucatán..

1.000€ (625 € preinscripción + 375 € Matrícula)

20% de descuento para Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

1.000€ (625 € preinscripción + 375 € Matrícula)

Razones para hacer el curso

Razones para realizar el curso

Este curso de especialización permite adquirir herramientas teóricas imprescindibles para entender y analizar cómo se manifiesta el fenómeno de la corrupción en la actualidad y poder trabajar de un modo más preciso con instrumentos básicos en la lucha contra la corrupción, tanto desde el sector público como desde el privado.

Se trata de un curso apto, pues, para los académicos interesados en la comprensión de este complejo y recurrente problema, pero muy especialmente para quienes desempeñan un puesto o cumplen una función vinculada al combate contra la corrupción, ya sea desde organismos administrativos o gubernamentales, en las diferentes fiscalías que se enfrentan a los delitos económicos o para quienes forman parte del Poder Judicial con competencias, como se verá, no exclusivamente penales. Por otra parte, el sector empresarial, ámbito al que también afecta la corrupción, está interesado en la eliminación de este fenómeno que, al final, encarece sus productos y le impide competir con reglas claras y precisas. Por este motivo, los agentes de este sector encontrarán razones suficientes para participar en el curso.

Este curso de especialización, además, pondrá el acento en distintas cuestiones que preocupan a un amplio espectro de actores sociales y que han dado lugar a nuevos oficios que requieren un personal especializado. Se citan, a continuación, dos ejemplos de ello. Cuando se analicen las cuestiones vinculadas al *compliance*, se examinarán las funciones y responsabilidades del agente de cumplimiento. Este es un cargo muy demandado en grandes y medianas empresas y, en algunos países, en municipios y ayuntamientos que los exigen como un requisito para obtener ayudas y subvenciones. De igual modo, cuando se trate la corrupción en el deporte, se podrá advertir la enorme demanda de los grandes clubes por dotarse de medidas como códigos éticos, agentes de cumplimiento y otras herramientas, lo que abre la posibilidad de que se generen nuevos puestos en los que se requiera asesoramiento. En este curso se abordarán aspectos como los señalados.

Por último, este curso también está dirigido a los especialistas en temas de corrupción, y lo impartirán profesores de reconocido prestigio y experiencia. Entre el profesorado se combinan las figuras de académicos con las de funcionarios especializados, fiscales y jueces. Todos ellos, ampliamente versados en cuestiones técnicas, tanto teóricas como prácticas, lo que garantiza un curso de excelencia.

Presentación

Presentación

En la actualidad, no cabe duda de que la corrupción es un fenómeno que atenaza a todos nuestros sistemas económicos, jurídicos y políticos, y que su afectación alcanza a todas las actividades humanas. Es, por ello, un fenómeno de carácter universal.

La explicación más plausible de este hecho es que la corrupción constituye una forma de actuar; es un instrumento que permite alcanzar determinados objetivos que, de otra forma, serían inalcanzables o más costosos de lograr. De ese modo, si la corrupción es necesaria para conseguir un contrato público, para obtener un puesto de trabajo o para alcanzar una recalificación inmobiliaria, son distintos los actores que consideran que hay que corromper. En determinados contextos, la corrupción se transforma en una acción racional e instrumentalmente exitosa para lograr los propósitos políticos, económicos o sociales perseguidos.

Sin embargo, a pesar de su universalidad, los distintos tipos de corrupción tienen una etiología y un desarrollo disímiles. No es igual la corrupción vinculada al desarrollo urbanístico de un país que la que opera en el comercio internacional o que afecta al poder judicial. Esto genera algunos problemas para su mejor caracterización y, desde luego, para su más eficaz erradicación.

En este curso se dedicará un espacio al análisis de la corrupción desde el punto de vista conceptual y contextual. Por ese motivo, la primera unidad tiene un claro sentido introductorio y analítico. Conocer los distintos aspectos de la corrupción contribuye a que se puedan esclarecer las diferentes políticas criminales aplicables, tanto en la prevención como en la represión de la corrupción.

Asimismo, se examinarán los mecanismos que generan incentivos para los comportamientos corruptos y las dificultades que encierra su combate. Los motivos de por qué se produce la corrupción política, administrativa, económica, judicial o deportiva se estudiarán en relación con los contextos en que se desarrolla. Además, como en la corrupción existen ganadores y perdedores, comprender su lógica ayuda a buscar colaboradores para luchar contra la corrupción, a la vez que permite entender quiénes se oponen a ella.

Naturalmente, cualquiera que sea el origen de la corrupción pública redundará, en última instancia, en la corrupción administrativa vinculada a la contratación pública. Prestar atención a este aspecto resulta fundamental. La segunda unidad de este curso se destinará a estudiar cuáles son los mejores sistemas de contratación, qué controles hay que imponer en esta y cómo investigar si ha habido venalidad en los procedimientos de contratación.

En la tercera unidad se analizará con detalle la corrupción política aneja a la financiación de la política y a la actividad electoral. La

corrupción con matriz política es una de las características de nuestras democracias. Se ofrecerán ejemplos tanto de América como de la Unión Europea de este fenómeno, subrayando las medidas preventivas y represivas que se deben implementar para impedir que los sectores más pudientes se apropien del aparato político-electoral del Estado.

La cuarta unidad abordará directamente la respuesta jurídico-penal a los delitos vinculados a la corrupción. Cuál es el conjunto de herramientas que se utilizan en las medidas anticorrupción y cuáles son los problemas dogmáticos y prácticos relacionados con su aplicación serán objeto de un análisis detallado.

El Poder Judicial es la última instancia de represión de la corrupción. Pero, como es sabido, son numerosos los problemas que se deben superar para la detección, el enjuiciamiento y la condena de los corruptos. En primer lugar, los problemas que surgen del diseño del sistema punitivo. Qué tipo de normas afectan a la criminalidad económica y cuáles son sus fortalezas y debilidades constituyen puntos de interés que se expondrán con detenimiento.

Finalmente, aparece con toda su magnitud la cuestión de la prueba de los hechos en materia de corrupción. En este sentido, que los agentes corruptos formen parte del poder político y que cuenten con asesores de todo tipo y con facilidades para blanquear los bienes ilícitamente obtenidos hacen que la dificultad para la detección de la corrupción, y para probar los hechos, se acrecienta de forma exponencial.

La última unidad de este curso de especialización se dedica a la investigación de los aspectos económicos de la corrupción y a sus dificultades probatorias. En esta unidad se abordarán tanto las habilidades y los conocimientos que se exigen a los funcionarios, o a los jueces y fiscales, para hacer frente a las prácticas corruptas como los problemas procesales que se plantean en el enjuiciamiento de las personas jurídicas.

A partir de estos contenidos se ofrece, por un lado, una visión general de las principales cuestiones relativas a la corrupción, mientras que, por otro lado, se presentan asuntos específicos a los que debe hacer frente una política adecuada para prevenir y reprimir las prácticas venales.

Objetivos

El fenómeno de la corrupción es complejo y está extendido. Que en el siglo XXI pueda haber más corrupción que en siglos anteriores, según las voces más agoreras al respecto, pone de manifiesto, también, la complejidad de las medidas anticorrupción. Enfrentarse a la corrupción no es tarea sencilla y no debe pensarse que una sola medida será suficiente para combatirla.

Los objetivos de este curso son amplios. Desde los generales a los particulares, y desde los estrictamente técnicos a los más amplios bajo el punto de vista político-cultural y criminal. Este curso de especialización parte de la idea de que la comprensión de la corrupción debe ser multifocal y la represión de la corrupción, sistémica.

Desde un punto de vista general, se pretende analizar las prácticas venales y las consecuencias que tienen en materia económica, política, jurídica e incluso moral. La primera etapa para un control eficaz de la corrupción radica en la comprensión del fenómeno en su conjunto, más allá de su vertiente estrictamente jurídica, económica o política. Esto lleva emparejado, de inmediato, un uso más eficiente de las herramientas para su prevención y represión. Y permite diseñar instituciones y estrategias adecuadas para su combate.

Por ese motivo, una finalidad básica de este curso es ofrecer un conjunto de conocimientos generales que permitan analizar, con un lenguaje común y sin malentendidos puramente verbales, las cuestiones de fondo. Adquirir esta base común es fundamental.

El resto de las unidades tienen por objeto ofrecer una serie de herramientas y de competencias específicas para examinar y, en su caso, hacer frente a la corrupción. Desde la detección de situaciones o contextos de riesgo de comportamientos venales en la contratación pública hasta un manejo con una mayor ductilidad de los instrumentos que ofrece la dogmática jurídica para el abordaje del no siempre adecuado corpus legislativo anticorrupción.

En este curso se pondrá a disposición de los estudiantes la bibliografía y los materiales más actuales para examinar las distintas aristas que presenta el fenómeno de la corrupción. Los participantes en el curso podrán adquirir, así, elementos que les permitan discernir los diferentes contextos que incentivan la corrupción, y aprender cómo enfrentarse a ellos y cuáles son las mejores maneras de prevenirlos y reprimirlos. Asimismo, recibirán enseñanzas útiles para su aplicación en sus distintos puestos de trabajo, ya desempeñen su labor en el ámbito público o en el privado.

Prevención y represión deben constituir una dupla inescindible en el combate de la corrupción. La primera afecta a los diseños legislativos y a su puesta en marcha administrativa. Cómo mejorar ambos aspectos es uno de los objetivos particulares de este curso de especialización.

Sin embargo, la prevención de la corrupción no puede abordarse únicamente desde el punto de vista público. Las empresas, que en ocasiones son corresponsables de la corrupción mediante el pago de sobornos y, en otras, son simplemente víctimas, como en las extorsiones, son agentes importantes en la erradicación de las prácticas corruptas. Por ese motivo, se mostrará qué papel juegan, por un lado, las políticas de *compliance* y, por el otro, cómo se debe proteger a los alertadores. Aquí se ofrecerán competencias específicas para desarrollar las funciones tanto de agente de cumplimiento como para alentar y salvaguardar el desarrollo de los alertadores.

En América Latina, la debilidad, en general, de los sistemas electorales es una constante. Qué instituciones son las aptas y qué medidas hay que conocer para impedir o disminuir la colisión entre los intereses de la democracia y los factores económicos es otro de los objetivos particulares que se persigue en el curso. Conocer cuáles son estas instituciones y medidas, y saber qué se puede hacer en este sentido, es una de las finalidades de la tercera unidad del curso.

Los integrantes del Poder Judicial, que constituyen la última línea para contener la corrupción, deben gozar de unas competencias y de unas habilidades no siempre puestas de manifiesto. Para empezar, deben tener un buen conocimiento de las herramientas dogmáticas que permiten manejar mejor el andamiaje legislativo y jurisprudencial. Mediante este curso de especialización se pretende mejorar las capacidades y las habilidades necesarias para un adecuado uso de las distintas medidas jurídicas anticorrupción. Y no solo desde el punto de vista estrictamente jurídico, sino que también se abordarán otros tipos de conocimientos necesarios para combatir la corrupción. Los métodos de investigación económica resultan, por ello, cruciales. Conocer la forma de integrar estos diferentes tipos de conocimientos es otra de las finalidades específicas del curso.

El Poder Judicial debe poder contar con la colaboración y, en muchos casos, el asesoramiento de funcionarios del Estado dedicados al análisis económico y social de la criminalidad. Los funcionarios de Hacienda son un ejemplo clave. Este curso tiene por objeto, además, que distintos métodos no tradicionales de investigar la actividad económica venal, desde el punto de vista judicial, pueden ser de utilidad en la represión de la corrupción.

Tampoco las cuestiones de prueba pueden estar ausentes de esta cuestión. Conocer cuáles son las principales dificultades que se presentan en el momento de probar los delitos vinculados a las prácticas corruptas permite, a su vez, adquirir los elementos específicos para mejorar la tarea probatoria. Por esta razón, se analizarán, siempre en busca de la adquisición de competencias, las dificultades que se producen respecto a la prueba en los macroprocesos, en la prueba de los delitos económicos o en la cooperación internacional. Y, también, las vías y técnicas para superar, al menos, algunas de estas dificultades.

Todos estos objetivos y consideraciones justifican que este curso de especialización tenga una doble vertiente teórica y práctica, a la vez general y específica.

Salidas profesionales

Un diploma de experto de este tipo supone la confluencia en los estudios de dos tipos de perfiles: el de aquellas personas con intereses generalistas que deseen aumentar su comprensión de un fenómeno tan persistente como la corrupción y el de los que están interesados específicamente en mejorar sus herramientas para desarrollar de un modo más adecuado su labor profesional.

En este sentido, el presente curso permite mejorar las habilidades, las capacidades y las aptitudes para cumplir funciones «tradicionales» en las fiscalías, las magistraturas o en los distintos organismos administrativos encargados de velar por la aplicación de políticas de integridad. Asimismo, los funcionarios públicos o aspirantes a desempeñar sus tareas que deseen llevar a cabo su labor con un mejor conocimiento de causa encontrarán, en este curso, una oportunidad competitiva destacable.

Pero no solo los funcionarios o candidatos a serlo adquieren ventajas teóricas y prácticas, sino también un conjunto de personas que, en el sector privado, tienen por función implementar políticas anticorrupción. El mercado está abierto a este nuevo tipo de empleos agrupados, aunque no exclusivamente, alrededor de lo que se conoce como *compliance*.

A quien va dirigido

- Integrantes del Poder Judicial.
- Miembros de las fiscalías.
- Funcionarios de agencias anticorrupción.
- Académicos interesados en el fenómeno de la corrupción.
- Funcionarios públicos en general.
- Abogados.
- Agentes empresariales encargados de políticas de *compliance*.

Requisitos de admisión

Debe haberse obtenido el Grado en Derecho, Criminología, Ciencias Políticas, Humanidades, Economía, Ciencias Empresariales, Sociología o Psicología.

Plan de estudios

1. La corrupción, el dinero y la política

Jorge F. Malem Seña. **La corrupción. Aspectos conceptuales y contextuales.** Definición de corrupción. Tipos de corrupción. Participantes en la corrupción. Distintos hitos en la lucha contra la corrupción. Corrupción y derechos humanos.

- 6 febrero 2023 - Vídeo de presentación
- 11 febrero 2023 - Conferencia sincrónica: Lourdes Parramón, **La protección de los alertadores**
- 18 febrero 2023 - Sesión sincrónica: Jorge F. Malem Seña
- 25 febrero 2023 - Sesión sincrónica: Jorge F. Malem Seña

Ciro Murayama. **Dinero y política: la corrupción electoral.** Dinero y democracia: una tensión estructural. La financiación de la política. Procesos electorales y corrupción. Fiscalización y rendición de cuentas.

- 27 febrero 2023 - Vídeo de presentación
- 4 marzo 2023 - Conferencia sincrónica: Jacqueline Vargas, **Dinero ilegal en procesos electorales**
- 11 marzo 2023 - Sesión sincrónica: Ciro Murayama
- 18 marzo 2023 - Sesión sincrónica: Ciro Murayama

Examen primera asignatura: 25 marzo 2023

2. La corrupción, la contratación pública y el derecho penal

José María Gimeno Feliú. **La corrupción y la contratación pública.** La contratación pública. Criterios generales. Impugnaciones en la contratación pública. La contratación pública y los sistemas de transparencia. Transparencia y buena gobernanza?

- 27 marzo 2023 - Vídeo de presentación
- 15 abril 2023 - Conferencia sincrónica: Isabel Lifante, **El papel de la transparencia en la lucha contra la corrupción pública.**
- 22 abril 2023 - Sesión sincrónica: José María Gimeno Feliú
- 29 abril 2023 - Sesión sincrónica: José María Gimeno Feliú

Ramón Ragués Vallés. **La corrupción: un abordaje jurídico-penal.** El derecho penal y los delitos contra la administración pública. Tipos penales relevantes. La responsabilidad penal de las personas jurídicas.

- 2 mayo 2023 - Vídeo de presentación
- 6 mayo 2023 - Conferencia sincrónica: Raquel Montaner, **Corrupción, personas jurídicas y criminal compliance**
- 13 mayo 2023 - Sesión sincrónica: Ramón Ragués Vallés
- 20 mayo 2023 - Sesión sincrónica: Ramón Ragués Vallés

Examen segunda asignatura: 27 mayo 2023

3. La corrupción: su investigación económica y su prueba

Jordi Ferrer Beltrán. **La corrupción y su prueba.** Los problemas de prueba de la corrupción. Los macro procesos. Multiplicidad de acusados, testigos y peritos. La administración de las audiencias.

- 29 mayo 2023 - Vídeo de presentación
- 3 junio 2023 - Conferencia sincrónica: Ana Gil, **Dificultades probatorias en los delitos de corrupción.**

- 10 junio 2023 - Sesión sincrónica: Jordi Ferrer Beltrán
- 17 junio 2023 - Sesión sincrónica: a determinar

Ricardo Sanz-Gadea. **La corrupción y la investigación económica.** Las agencias nacionales de lucha contra la corrupción en materia económica. La cooperación internacional en la investigación económica. Los peritos económicos. La búsqueda de activos.

- 19 junio 2023 - Vídeo de presentación
- 24 junio 2023 - Conferencia sincrónica: José Luis Pérez Triviño: **La corrupción en el deporte**
- 1 julio 2023 - Sesión sincrónica: Ricardo Sanz-Gadea
- 8 julio 2023 - Sesión sincrónica: Ricardo Sanz-Gadea

Examen tercera asignatura: 15 de julio 2023

Titulación

Diploma de Experto en La Lucha contra la Corrupción. Estrategias de Prevención y Represión por la Universitat de Girona.

* No incluye la tasa de expedición del título de la UdG.

** No incluye el precio de la apostilla del título.

Metodología

Este curso de especialización, que se desarrollará totalmente en línea, se organiza a partir del trabajo de los alumnos sobre textos, vídeos específicamente grabados para la docencia de este curso, y sesiones y conferencias en directo. El programa consiste en seis unidades temáticas: (i) los aspectos conceptuales y contextuales para entender el fenómeno de la corrupción; (ii) la corrupción aneja a la contratación pública; (iii) la relación entre la política y el dinero, prestando especial atención a la corrupción vinculada a las cuestiones electorales; (iv) el abordaje jurídico-penal en la lucha contra la corrupción; (v) los problemas probatorios que surgen en los procesos de corrupción, y (vi) la utilidad de las investigaciones económicas en la lucha contra la corrupción y la responsabilidad de las personas jurídicas.

Cada una de las seis unidades temáticas se desarrollará durante tres semanas, por lo que suman un total de dieciocho semanas, a las que deben añadirse dos semanas para la realización de los exámenes. Así pues, la especialización tendrá una duración total de veinte semanas. Dará comienzo el 17 de enero de 2022 y finalizará el 18 de junio de 2022. Para cada una de las seis unidades se proporcionará una bibliografía variada, se grabarán en vídeo una serie de consideraciones, en las que se sintetizarán los temas abordados, y se llevarán a cabo una sesión de preguntas y una conferencia, ambas en directo.

Los estudiantes podrán participar en las sesiones en directo. También podrán formular preguntas, solicitar aclaraciones o plantear dudas a través de los correos electrónicos de los profesores a lo largo de todo el curso de especialización. Las sesiones se desarrollarán mediante la plataforma Zoom, los sábados y en horario matinal de Latinoamérica, y por la tarde en horario español, pero se grabarán y pondrán a disposición de los alumnos para que puedan visualizarlas en el horario que tengan disponible. Se pretende la máxima participación de los estudiantes, por lo que cabe incidir en que cuentan con la plena disponibilidad del equipo de profesores.

Sistema evaluación

La evaluación se desarrollará en dos fases, con sendas pruebas de control, de igual valor. La primera versará sobre el contenido de las tres primeras unidades y el segundo examen tratará sobre las tres últimas unidades.

Los exámenes consistirán en responder a veintiuna preguntas aproximadamente, bajo la fórmula de la elección múltiple. Se planteará una pregunta y se ofrecerán cuatro respuestas posibles, y solo una de ellas será la correcta. Para superar el examen, el alumno deberá responder correctamente a la mitad de las preguntas.

Cuadro docente

Dirección

Jordi Ferrer Beltrán

Profesor titular de Filosofía del Derecho en la Universitat de Girona (UdG) y director de la Cátedra de Cultura Jurídica de esta universidad. Es también codirector de *Quaestio Facti. Revista Internacional sobre Razonamiento Probatorio*. Ha publicado *Las normas de competencia. Un aspecto de la dinámica jurídica* (2000), *Prueba y verdad en el derecho* (2002), *La valoración racional de la prueba* (2007), junto con Jorge Rodríguez, *Jerarquías normativas y dinámica de los sistemas jurídicos* (2011), *Motivación y racionalidad de la prueba* (2016), *Prueba y racionalidad de las decisiones judiciales* (2018) y, junto con Jordi Nieva y Leandro Giannini, *Contra la carga de la prueba* (2019). Ha coeditado la serie de tres volúmenes *Law, Politics, and Morality: European Perspectives* (2003, 2006 y 2007), *La laicidad desde el Derecho* (2010), *The Logic of Legal Requirements: Essays on Legal Defeasibility* (2011), *El realismo jurídico genovés* (2011), *Seguridad jurídica y democracia en Iberoamérica* (2015), *Debatiendo con Taruffo* (2016), *Seguridad jurídica, pobreza y corrupción en Iberoamérica* (2018) y *Del derecho al razonamiento probatorio* (2020). Ha publicado, además, numerosos artículos en revistas como *Rechtstheorie*, *Associations*, *Analisi e Diritto*, *Ragion Pratica*, *Legal Theory*, *Law and Philosophy*, *Teoria Politica*, *Isonomía* y *Revus*, entre otras.

Carmen Vázquez Rojas

Profesora de Filosofía del Derecho en la Universitat de Girona e investigadora de la Cátedra de Cultura Jurídica de esta misma universidad. Ha realizado estancias de investigación en el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en la University of Miami, en la Northwestern University y en la University of Nottingham. Ha participado en diferentes proyectos de investigación en España y en múltiples eventos académicos en Europa y América Latina. Entre sus publicaciones destacan *De la prueba científica a la prueba pericial* (2015); «Less probabilism and more about explanationism», *The International Journal of Evidence & Proof*, vol. 23, 1-2; «Técnica legislativa del feminicidio y sus problemas probatorios», *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 42; «La prueba pericial en la experiencia estadounidense. El caso Daubert», *Jueces para la Democracia*, 86; «El perito de confianza de los jueces», *Analisi e Diritto*, 2016, y «La admisibilidad de las pruebas periciales y la racionalidad de las decisiones judiciales», *Doxa*, 38, entre otras. Ha editado *Estándares de prueba y prueba científica* (Marcial Pons, 2013) y coeditado *Debatiendo con Taruffo* (2016), *Del derecho al razonamiento probatorio* (Marcial Pons, 2020) y *El razonamiento probatorio en el proceso judicial. Un encuentro entre diferentes tradiciones* (Marcial Pons, 2020). Es cotraductora de *Verdad, error y proceso penal* (Marcial Pons, 2013), de Larry Laudan, y traductora de *Filosofía del derecho y de la prueba. Perspectivas pragmatistas* (Marcial Pons, 2020), de Susan Haack. Es miembro del comité de redacción de *Quaestio Facti. Revista Internacional sobre Razonamiento Probatorio*.

Coordinación

Diego Dei Vecchi

Investigador Juan de la Cierva Incorporación en la Universitat de Girona. Co-director de *Quaestio facti: revista internacional sobre razonamiento probatorio*. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Córdoba, Doctor en Filosofía del derecho por la Università degli Studi di Genova, Magíster en Derecho y Argumentación por la Universidad Nacional de Córdoba. Ha sido profesor de filosofía del derecho, derecho procesal penal y de argumentación jurídica en diversas universidades y ha participado tanto en cursos de postgrado cuanto en congresos en distintos países. Entre sus publicaciones figuran *Los confines pragmáticos del razonamiento probatorio* (2020), *Problemas probatorios perennes* (2018), *Modos de describir el derecho. Normas jurídicas, proposiciones normativas y enunciados deónticos* (2019), *La decisión de encarcelar preventivamente y otros peligros procesales* (2017), *Estándares de suficiencia probatoria y ponderación de derechos: una aproximación a partir de la Jurisprudencia de la Corte Penal Internacional*, en co-autoría con Juan Cumiz (2019). Ha publicado artículos en revistas nacionales e internacional como *Analisi e Diritto*, *Crítica*, *Discusiones*, *Doxa*, *Diritto & Questione Pubbliche*, *Isonomía*, *The International Journal of Evidence & Proof*, entre otras.

Profesorado

Jordi Ferrer Beltrán

Profesor titular de Filosofía del Derecho en la Universitat de Girona (UdG) y director de la Cátedra de Cultura Jurídica de esta universidad. Es también codirector de *Quaestio Facti. Revista Internacional sobre Razonamiento Probatorio*. Ha publicado *Las normas de competencia. Un aspecto de la dinámica jurídica* (2000), *Prueba y verdad en el derecho* (2002), *La valoración racional de la prueba* (2007), junto con Jorge Rodríguez, *Jerarquías normativas y dinámica de los sistemas jurídicos* (2011), *Motivación y racionalidad de la prueba* (2016), *Prueba y racionalidad de las decisiones judiciales* (2018) y, junto con Jordi Nieva y Leandro Giannini, *Contra la carga de la prueba* (2019). Ha coeditado la serie de tres volúmenes *Law, Politics, and Morality: European Perspectives* (2003, 2006 y 2007), *La laicidad desde el Derecho* (2010), *The Logic of Legal Requirements: Essays on Legal Defeasibility* (2011), *El realismo jurídico genovés* (2011), *Seguridad jurídica y democracia en Iberoamérica* (2015), *Debatiendo con Taruffo* (2016), *Seguridad jurídica, pobreza y corrupción en Iberoamérica* (2018) y *Del derecho al razonamiento probatorio* (2020). Ha publicado, además, numerosos artículos en revistas como *Rechtstheorie*, *Associations*, *Analisi e Diritto*, *Ragion Pratica*, *Legal Theory*, *Law and Philosophy*, *Teoria Politica*, *Isonomía* y *Revus*, entre otras.

Ana Gil

Fiscal de la Fiscalía Provincial de Barcelona, tomó posesión del cargo en el mes de abril de 1999. Desde el año 2001 forma parte del Servicio Especial de Delincuencia Organizada de dicha Fiscalía que en el año 2009 se unió al Servicio Especial Antidroga, dando lugar al Servicio Especial Antidroga y Delincuencia Organizada.

Desde el año 2020 forma parte también de la Sección Especializada de Cooperación Internacional de la Fiscalía, siendo la responsable desde el año 2001 de los temas de cooperación internacional activos y pasivos (órdenes internacionales y europeas de detención y entrega, solicitudes de embargo internacional, miembro de un Equipo conjunto de investigación con Suecia y Francia) que se suscitaban en los asuntos encomendados.

Ha dictado cursos de formación inicial, continuada y especialización para las diferentes fuerzas policiales (Mossos d'Esquadra, CNP, Guardia Civil), en la propia Fiscalía y en ICAB, así como en actividades formativas en el extranjero (Proyecto Twinning en Serbia y formación de fiscales en Ucrania).

Entre sus especialidades profesionales se encuentra el decomiso y recuperación de activos, la prueba en los procedimientos contra la salud pública, delincuencia organizada y blanqueo de capitales, herramientas de cooperación internacional, procedimiento de obtención de prueba transnacional e incorporación al procedimiento, testigos protegidos, entre otros.

José María Gimeno Feliú

Catedrático de Derecho Administrativo en la Universidad de Zaragoza. Es autor de veinte monografías y de más de ciento cincuenta publicaciones. Conviene mencionar, entre ellas, El control de la contratación pública. Madrid: Civitas 1995; Contratos públicos: ámbito de aplicación y procedimientos de adjudicación. Madrid: Civitas 2003; (dir.) Las nuevas directivas de contratación pública. Cizur Menor: Aranzadi, 2015; (dir.) Estudio sistemático de la Ley de Contratos del Sector Público. Cizur Menor: Aranzadi, 2017; (dir., junto con M. Villoria y J. Tejedor) La corrupción en España. Barcelona: Atelier, 2016. Es director del Observatorio de Contratación Pública. Ha sido magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (1997-2000) y presidente del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (2011-2018).

Isabel Lifante Vidal

Profesora titular de Filosofía del Derecho en la Universidad de Alicante desde 2001. Ha realizado estancias de investigación en la European Academy of Legal Theory de Bruselas (donde obtuvo, en 1993, el Máster en Teoría del Derecho), en el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México (2000-2001) y en la Università degli Studi di Genova (2009); y ha participado como profesora en distintos cursos de doctorado y maestrías en España y en Latinoamérica.

Sus investigaciones se centran en los temas relacionados con la interpretación y la argumentación jurídica, así como en el ejercicio de los poderes públicos. Entre sus publicaciones destacan los libros La interpretación jurídica en la teoría del Derecho contemporánea. Madrid: CEPC, 1999; Argumentación e interpretación jurídica. Valencia: Tirant lo Blanch, 2018; Lo público y lo privado. Problemas de ética jurídica. Montevideo: B de F, 2018; Representación y responsabilidad. Ciudad de México: Fontamara, 2018; y Contra la corrupción. Estado de Derecho y transparencia. Lima: Palestra, 2021.

Forma parte del consejo editor de la revista Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho; del Comité Ejecutivo de la Asociación Iusfilosofía del Mundo Latino (I-Latina) y del Comité Ejecutivo de la International Association for Philosophy of Law and Social Philosophy (IVR). De 2015 a 2018 fue miembro del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana.

Jorge F. Malem Seña

Ha sido catedrático de Filosofía del Derecho en la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona. Asimismo, ha colaborado con distintas instituciones anticorrupción, como la Organización Mundial de Parlamentarios Contra la Corrupción (GOPAC) y la Oficina Antifraude de Cataluña, y ha dictado numerosos cursos y conferencias sobre la corrupción tanto en Europa como en América. Entre sus publicaciones cabe mencionar las siguientes:

- *Concepto y justificación de la desobediencia civil*. Barcelona: Ariel, 1988 (segunda edición, 1990).
- *Estudios de ética jurídica*. Ciudad de México: Fontamara, 1996 (segunda edición, 2000).
- *Globalización, comercio internacional y corrupción*. Barcelona: Gedisa, 2000.
- *La corrupción. Aspectos éticos, económicos, políticos y jurídicos*. Barcelona: Gedisa, 2002.
- Con Jesús Orozco y Rodolfo Vázquez (comp.), *La función judicial. Ética y democracia*. Barcelona: Gedisa, 2003.
- *Globalizzazione, commercio internazionale e corruzione*. Milán: Il Mulino, 2004.
- *El error judicial y la formación de los jueces*. Barcelona: Gedisa, 2008.
- *La profesionalidad judicial*. Ciudad de México: Fontamara, 2010.
- *Los jueces: ideología, política y vida privada*. Ciudad de México: Tirant lo Blanch, 2017.?
- *Pobreza, corrupción, (in)seguridad jurídica*. Madrid: Marcial Pons, 2017.

Raquel Montaner Fernández

Profesora agregada interina de Derecho Penal en la Universitat Pompeu Fabra. Codirectora académica del Postgrado en Compliance, Universitat Pompeu Fabra - Barcelona School of Management - KPMG - Universidad Carlos III de Madrid. Coordinadora del Máster en Derecho Penal Económico y Compliance, Universitat Pompeu Fabra - Barcelona School of Management. Coordinadora académica del Área de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra - Barcelona School of Management.

Últimos trabajos publicados:

- Silva Sánchez, J. M. (dir.) y Montaner Fernández, R. (coord.), *Criminalidad de empresa y Compliance. Prevención y reacciones corporativas*. Barcelona: Atelier, 2013.
- «La estandarización alemana de los sistemas de gestión de cumplimiento: implicaciones jurídico-penales». En: Silva Sánchez, J. M. (dir.) y Montaner Fernández, R. (coord.), *Criminalidad de empresa y Compliance. Prevención y reacciones corporativas*. Barcelona: Atelier, 2013.
- «El “criminal compliance” desde la perspectiva de la delegación de funciones», *Estudios Penales y Criminológicos*, 35, 2015.
- «Reputación corporativa y responsabilidad penal de la empresa», *Revista Aranzadi Doctrinal*, 1, 2018.
- Montaner Fernández, R. y Fortuny Cendra, M., «La exención de responsabilidad penal de las personas jurídicas: Regulación jurídico-penal vs. UNE 19601», *La Ley Penal: Revista de Derecho Penal, Procesal y Penitenciario*, 132, 2018.
- Navarro Massip, J. (dir.) y Montaner Fernández, R., (coord.), *El compliance officer, ¿un profesional en riesgo?* Barcelona: Profit, 2018.
- «La reputación empresarial y la responsabilidad penal de las personas jurídicas». En: Sánchez-Ostiz Gutiérrez, P. (dir.), *Comprender el Derecho Penal*. Buenos Aires: B de F, 2019.
- «¿El compliance como termómetro de la diligencia penalmente exigible a las empresas?», *La Ley Compliance Penal*, 1, 2020.
- «¿Otro elemento para resolver la ecuación de un compliance eficaz? Sobre la certificación de los programas de cumplimiento», *La Ley Compliance Penal*, 5, 2021.

Ciro Murayama Rendón

Licenciado en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Profesor titular, de nivel A definitivo, a tiempo completo (en la actualidad, con licencia sin goce de sueldo), en la Facultad de Economía de la UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1. Miembro numerario de la Academia Mexicana de Economía Política e integrante de la Junta de Gobierno del Instituto de Estudios para la Transición Democrática. Desde 2014 es consejero del Instituto Nacional Electoral de México.

Es autor de los libros *La democracia a prueba. Elecciones en la era de la posverdad*. Ciudad de México: Cal y Arena, 2019; *La economía del fútbol*. Ciudad de México: Cal y Arena, 2014; *La economía mexicana a 15 años del TLCAN*. Madrid: Fundación Alternativas, 2010; *La economía política de la educación superior en México*. Ciudad de México: ANUIES, 2009; y *El financiamiento público a la educación superior en México*. Ciudad de México: ANUIES, 1996. Es coautor de los libros *El mercado de trabajo en*

México. La opinión social sobre la precariedad laboral. Ciudad de México: UNAM, 2015; Los determinantes sociales de la salud en México, Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2012; y Elecciones, dinero y corrupción. Ciudad de México: Cal y Arena, 2006.

Lourdes Parramón Bregolat

Directora de Relaciones Institucionales, Visibilidad y Participación de la Oficina Antifraude de Cataluña. Licenciada en Derecho por la Universitat de Barcelona. Postgrado en Mediación por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona. Especialista en integridad corporativa y cultura empresarial por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. Miembro de la Asociación de Mujeres Juristas.

Dirigió el programa para la creación de una oficina de lucha contra el fraude con las funciones, entre otras, de ultimar la regulación legal de la Oficina Antifraude de Cataluña y la planificación, gestión y coordinación de las actuaciones necesarias para su puesta en marcha y su efectiva implementación.

Ha colaborado como asesora en varios proyectos y organizaciones como Transparencia Internacional o la Red Española del Pacto Mundial. Ha participado en el seguimiento de distintas comisiones parlamentarias anticorrupción y ha coordinado los correspondientes informes de seguimiento.

José Luis Pérez Treviño

Profesor titular de Filosofía del Derecho (acreditado como catedrático) en la Universitat Pompeu Fabra. Miembro del Consejo Académico del Máster europeo en Ética e Integridad en el Deporte (MAiSI). Expresidente de la Asociación Española de Filosofía del Deporte. Exmiembro de la Comisión de Ética de la Real Federación Española de Fútbol. Director de *Fair Play. Revista de Filosofía, Ética y Derecho del Deporte*. Coorganizador del congreso Sport and Global Governance.

Últimos trabajos publicados:

- Carrio Sampedro, A. y Pérez Treviño, J. L., *Deporte, Derecho, Filosofía*. Ciudad de México: Fontamara. 2021.
 - *Estropeando el juego. Trampas, abusos y faltas estratégicas en el deporte*. Terrassa: Hexis. 2021.
 - «Compliance y cultura ética: sesgos y nudges», *La Ley Compliance Penal*, 2, 2020.
 - «Los canales de denuncia en el ámbito del fútbol, con especial referencia a la FIFA». En: Millán, A. (coord.). *Estudios de derecho deportivo* (libro homenaje al profesor Bermejo Vera). Madrid: Reus, 2020.
 - «Omertá y canales de denuncia en el Deporte», *Encuentros Multidisciplinares*, 61, 2019.
 - «Mejora normativa y buena gobernanza en el deporte». En: Ortega, E. y García Caba, M. (dirs.). *Derecho deportivo 2020*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2019.
 - «Los canales de denuncia en las organizaciones deportivas. Un análisis pesimista», *Revista Internacional de Transparencia e Integridad*, 8, 2018.
 - «Whistleblowing», *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 14, 2018.
 - «¿Por qué es tan difícil perseguir los amaños de partidos vinculados a las apuestas?», *Revista Jurídica del Deporte y del Entretenimiento*, 61, 2018.
 - «Whistleblowing y la lucha contra la corrupción en el deporte». En: Millán Garrido, A. (coord.). *Derecho del fútbol: principios y normatividad*. Madrid: Reus, 2018.
 - «¿Por qué están mal las primas a terceros por ganar en el fútbol?», *Revista Española de Derecho Deportivo*, 39, 2017.
 - «Los clubes y la implantación de una nueva cultura de cumplimiento». En: Millán Garrido, A. (ed.). *Asociacionismo deportivo: diagnóstico y perspectivas*. Madrid: Reus, 2017.
-

Ramón Ragués Vallés

Catedrático de Derecho Penal en la Universitat Pompeu Fabra (UPF) y director del Máster en Abogacía en esta misma universidad. Profesor del Máster en Derecho Penal (Universitat de Barcelona -UPF) y en Derecho Penal Económico (UPF - Barcelona School of Management). Ha impartido numerosos cursos de formación para abogados, jueces y fiscales tanto en España como en otros países. Además de su docencia e investigación en la UPF, también es, actualmente, profesor estable de los postgrados en Derecho Penal de la Universidad Austral (Buenos Aires), Universidad Santo Tomás y Universidad Pontificia Bolivariana (Bogotá) y Universidad de Talca.

Ha sido investigador visitante en la Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn y en la University at Buffalo. Entre sus obras destacan El dolo y la prueba en el proceso penal (1999), La prescripción penal (2004), La ignorancia deliberada en Derecho Penal (2007), Whistleblowing. Una aproximación desde el Derecho Penal (2013) y La actuación en beneficio de la persona jurídica como presupuesto de su responsabilidad penal (2017). Entre 2000 y 2004 ejerció como magistrado suplente en la Audiencia Provincial de Barcelona.

Ricardo Sanz-Gadea Goncar

Fiscal del Servicio de Delitos Económicos de la Fiscalía Provincial de Barcelona. Es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1980-1985) y fiscal por oposición desde 1990, con destino en la Fiscalía Provincial de Barcelona (1999-actualidad), en el Servicio Especial de Delitos Económicos.

Profesor asociado en la Universitat Autònoma de Barcelona, Departamento de Ciencia Política y Derecho Público (1996-2008). Profesor asociado en la Universitat Internacional de Catalunya (2009-actualidad), donde ha impartido la docencia de Derecho Penal Económico en el Grado en Derecho y en el Máster en Abogacía. Profesor en el Curso de Especialización en Derecho Penal Económico en la Universitat Abat Oliba CEU.

Experiencia internacional como experto en la Comisión Europea, en los proyectos Phare, en colaboración con instituciones de Rumanía y Croacia (2002-2006). Ha publicado, entre otros trabajos, «Eficàcia judicial en la lluita contra la corrupció», en Villoria, M. Bon govern, transparència i integritat institucional al govern local. Barcelona: Diputació de Barcelona, 2015.

Jaqueline Vargas Arellanes

Licenciada en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Cuenta con el Master of Arts in Economics, otorgado por la Université catholique de Louvain (Lovaina la Nueva), y tiene una certificación en Tributación Internacional por la Duke University y el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) de México, que tiene a su cargo la fiscalización de los ingresos y los gastos de los distintos actores políticos a escala federal y local (enero de 2021-actualidad). Con anterioridad a su incorporación al INE, colaboró con el Grupo del Banco Mundial, el Servicio de Administración Tributaria y las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía, entre otros.

En el ámbito académico, fue profesora del programa Bachillerato Internacional (Economía) en The Armand Hammer United World College of the American West (Montezuma, Nuevo México).

*La dirección se reserva el derecho de modificar el equipo docente, si fuera necesario, para garantizar el nivel de calidad y categoría profesional.

Entidades promotoras

Fundació Universitat de Girona: Innovació i Formació



Cátedra de Cultura Jurídica

